

NOTIFICACIÓN DEMANDA N°. 2014-00100 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

postmaster@procuraduria.gov.co
en 01/06/2014 4:34 p.m.
Barranquilla Colombia

postmaster@procuraduria.gov.co
A. Fue posible enviar el mensaje. Póngase en contacto con el destinatario directamente.

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

postmaster@procuraduria.gov.co
El buque de servicios del destinatario está lleno y no puede aceptar mensajes por el momento. Trate de volver a enviar este mensaje más tarde o póngase en contacto con el destinatario directamente.

Información de diagnóstico para los administradores:

postmaster@procuraduria.gov.co
Barranquilla Colombia

postmaster@procuraduria.gov.co
El buque de servicios del destinatario está lleno y no puede aceptar mensajes por el momento. Trate de volver a enviar este mensaje más tarde o póngase en contacto con el destinatario directamente.

03:49 p.m.
01/06/2014

NOTIFICACIÓN DEMANDA N°. 2014-00100 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

postmaster@casur.gov.co
en 01/06/2014 4:34 p.m.
Barranquilla Colombia

postmaster@casur.gov.co
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

postmaster@casur.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA N°. 2014-00100 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

información de diagnóstico para los administradores:

postmaster@casur.gov.co
El dirección de correo electrónico especificada no se ha podido encontrar o no es válida. Puede deberse a una entrada errónea en la casilla AutoComplete del destinatario de Outlook y Outlook Web App. Utilice los pesos que se enumeran e confírmelos para fijar la entrada de la casilla.

1. Haga clic en **Nuevo correo**.
2. En el campo **Paso**, ingrese y verifique el nombre y la dirección del destinatario hasta que aparezca en la lista desplegable.
3. Ofrezca las flechas **ARRIBA** y **ABAJO** para seleccionar el destinatario y, a continuación, presione la tecla **SUPERMAYÚSCULA**.

Eliminar la dirección del destinatario, vuelva a escribirlo e intételo de nuevo.

Para obtener más sugerencias sobre cómo resolver este problema, consulte [Código DSR 5.3.1 en Exchange Online](#).

03:49 p.m.
01/06/2014

NOTIFICACIÓN DEMANDA N°. 2014-00100 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

postmaster@casur.gov.co
en 01/06/2014 4:34 p.m.
Barranquilla Colombia

postmaster@casur.gov.co
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

postmaster@casur.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA N°. 2014-00100 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Procesos > procesos@defensa.juridica.gov.co
en 01/06/2014 4:34 p.m.
Barranquilla Colombia

Receptor (s): Doctor (s)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que su comunicación ha sido recibida.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se obliga a cumplir con las prescripciones legales contenidas en la Ley 1437 de 2011 y 1580 de 2012, y la Circular Circular 88997 del 28 de julio de 2013, relacionadas con la notificación efectiva de recepción y gestión de documentos de proceso emitidos en virtud de entidades del Ordenamiento Jurídico.

1. La notificación a la que se hace referencia cumple con la finalidad de una notificación, mediante la cual la agencia o organismo de las demandas contra entidades públicas donde se encuentre inscrito/a los intereses legítimos de la Nación y, registrada la información en el Sistema Único e Información de la Actividad Jurídica del Estado, para determinar en qué proceso debe intervenir con base en lo intereses establecidos, cuando lo considere pertinente o lo disponga en el Decreto Directivo de la Entidad.
2. Para hacer efectiva la información pertinente al Sistema Único e Información de la Actividad Jurídica del Estado es necesario que se aleguen debidamente los documentos suscritos en el Art. 612 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia tendrá dentro de los siguientes veinte (20) días que lo notifiquen los contenidos. Finalizada el anterior término, se

03:49 p.m.
01/06/2014

